

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalídese el “Contrato de Comodato” suscripto entre el Sr. Intendente Municipal de la Municipalidad de Roque Pérez Don Juan Carlos Gasparini, y el Sr. Presidente del Consejo Escolar de Roque Pérez Fernando Duré, por medio del cual se otorga en comodato parte del inmueble denominado “edificio de estación” con frente a calle de E. M. Berro, conforme el croquis que se adjunta como anexo I del referido convenio, con destino al funcionamiento de la Jefatura Distrital de Educación de Roque Pérez, CIE y Secretaría de Asuntos Docentes.-

Se adjunta a la presente el contrato de comodato, y forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir iguales cláusulas al convenio que se adjunta, con el resto de los organismos que funcionen en la planta alta del edificio de la Escuela N° 1.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el n° 1979 con fecha 27/03/2013.-